



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Administración



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 064 -2021- GR CUSCO/GRAD

Cusco, **18 MAYO 2021**

LA GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El Memorándum N° 945-2021-GR CUSCO/GRAD de la Gerencia Regional de Administración, los Memorándums N° 236, N° 237, N° 504, N° 543, N° 544, N° 545, N° 567, N° 585, N° 586, N° 587, N° 588 y N° 615-2021-GR CUSCO/GRAD de la Gerencia Regional de Administración, Oficio N° 000073-2021-CG/OC5337 del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cusco, Memorándum N° 241-2021-GR CUSCO/GRDE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y el Memorándum N° 056-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Decreto Legislativo N° 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería en su artículo 17° y siguientes señala procedimientos, requisitos e instancias competentes para los efectos de asumir el pago vía devengado de adquisición de bienes, prestación de servicios o el cumplimiento de contratos o disposiciones legales, siendo el reconocimiento del devengado de competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa. Asimismo la Directiva de Tesorería N° 001 -2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 02-2007-EF-77.15. en su artículo 8° y siguientes establece que documentos son los que sustentan el devengado, como se formaliza y cuando se da el mismo al ser posterior al periodo del compromiso, entre otros aspectos;

Que, por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, se aprobó el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado vigente a la fecha, el cual en sus artículos 1° y 3° precisa que se regula la tramitación y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del estado sea por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa; siendo los créditos aquellas obligaciones que al no haber sido afectadas presupuestariamente han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los calendarios de compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, como Entidad deudora -de acuerdo al artículo 7° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, en cuanto al procedimiento establecido, se tiene que previamente debe existir los informes técnicos jurídicos internos, en los cuales se debe precisar el cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, así como precisar los motivos o causas por el cual no se abonó en el presupuesto que corresponde, y en atención a ello es que se resuelve denegando o reconociendo el crédito y se ordene su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, con **Memorándum N° 236-2021-GR CUSCO/GRAD** del 03 de febrero 2021 la Gerencia Regional de Administración remite el **Informe N° 057-2021-GR CUSCO/OGRS-D** del 02 de febrero 2021 por el que la Oficina de Gestión de Riesgo y Seguridad, solicita el reconocimiento de crédito devengado a favor de INTI REPRESENTACIONES S.A.C., por el monto total de S/ 151.04 (Ciento Cincuenta y Uno con 04/100 Soles), por concepto de contratación de archivadores de cartón plastificado, correspondiente a la O/C N° 4011 del 17/12/2020, notificada el 21 de diciembre 2020 teniendo como plazo de ejecución 07 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra, por lo que la fecha límite para el entrega venció el 28 de diciembre 2020, fecha dentro de la cual el proveedor habría realizado la entrega con Guía de





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Administración



Remisión - remitente 0006- N° 000566 del 21 de diciembre 2020 y se otorgó conformidad con FORMATO - INFORME DE CONFORMIDAD N° 10235-2020 del 30 de diciembre 2020 suscrito por el Director de la Oficina de Gestión de Riesgo y Seguridad, y el Responsable de Almacén de la Oficina de Gestión de Riesgo y Seguridad, no habiendo llegado a pagarse en el ejercicio 2020, atribuyéndose la demora a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, al no haberse ubicado en dicha dependencia el expediente para el trámite de pago, además que existiría responsabilidad del Almacenero de la Sede Central del Gobierno Regional Cusco, quien a pesar de haber recepcionado los bienes el 21 de diciembre 2020, habría omitido firmar la guía de remisión así como la pecosa; adjuntando la Certificación Presupuestal N° 0024 emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con disponibilidad en el Presupuesto Institucional Modificado al 18 de enero 2021, para efectuar el pago con cargo a la meta 0019 "Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres" de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, con **Memorándum N° 237-2021-GR CUSCO/GRAD** del 03 de febrero 2021 la Gerencia Regional de Administración remite el **Informe N° 055-2021-GR CUSCO/OGRS** del 03 de febrero 2021 por el que la Oficina de Gestión de Riesgo y Seguridad, solicita el reconocimiento de crédito devengado a favor de la POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.: 1) Por el monto total de S/ 1,400.69 (Un Mil Cuatrocientos con 69/100 Soles), por concepto de contratación de servicio de póliza de seguro vehicular contra todo riesgo para la camioneta Toyota Hi Lux de PLACA EGL-280 de la Oficina de Gestión de Riesgo y Seguridad, correspondiente a la O/S N° 1898 del 28/12/2020, notificada el 29 de diciembre 2020 teniendo como plazo de ejecución 05 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de servicio, por lo que la fecha límite para la entrega de la póliza fue el 03 de enero 2021, el área usuaria otorgó Conformidad según FORMATO - INFORME DE CONFORMIDAD N° 10239-2020 del 31 de diciembre 2020, no habiendo llegado a pagarse en el ejercicio 2020, por no haber enviado o entregado el contratista el comprobante de pago (factura) como se advierte del Informe N° 02-2021-GR CUSCO/GRAD-SGGP del 12 de enero 2021 emitido por la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial. 2) Por el monto total de S/ 502.75 (Quinientos Dos con 75/100 Soles), por concepto de contratación de servicio de póliza de seguro vehicular contra todo riesgo para la camioneta Mitsubishi Montero de PLACA EAA-769 de la Oficina de Gestión de Riesgo y Seguridad, correspondiente a la O/S N° 1897 del 28/12/2020, notificada el 29 de diciembre 2020 teniendo como plazo de ejecución 05 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de servicio, por lo que la fecha límite para la entrega de la póliza fue el 03 de enero 2021, el área usuaria otorgó Conformidad según FORMATO - INFORME DE CONFORMIDAD N° 10238-2020 del 31 de diciembre 2020, no habiendo llegado a pagarse en el ejercicio 2020, por no haber enviado o entregado el contratista el comprobante de pago (factura) como se advierte del Informe N° 02-2021-GR CUSCO/GRAD-SGGP del 12 de enero 2021 emitido por la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial. 3) Por el monto total de S/ 1,765.13 (Un Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 13/100 Soles), por concepto de contratación de servicio de póliza de seguro vehicular contra todo riesgo para la camioneta Toyota Hi Lux de PLACA EGR-365 de la Oficina de Gestión de Riesgo y Seguridad, correspondiente a la O/S N° 1899 del 28/12/2020, notificada el 29 de diciembre 2020 teniendo como plazo de ejecución 05 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de servicio, por lo que la fecha límite para la entrega de la póliza fue el 03 de enero 2021, el área usuaria otorgó Conformidad según FORMATO - INFORME DE CONFORMIDAD N° 10241-2020 del 31 de diciembre 2020, no habiendo llegado a pagarse en el ejercicio 2020, por no haber enviado o entregado el contratista el comprobante de pago (factura) como se advierte del Informe N° 02-2021-GR CUSCO/GRAD-SGGP del 12 de enero 2021 emitido por la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial. Atribuyéndose en los tres casos, la demora en el pago a la misma contratista adjuntando la Certificación Presupuestal N° 0024 emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con disponibilidad en el Presupuesto Institucional Modificado al 18 de enero 2021, para efectuar el pago con cargo a la meta 0019: "Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres" de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, con **Oficio N° 000073-2021-CG/OC5337** del 02 de febrero 2021 el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco, solicita el reconocimiento de crédito devengado a favor de la POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A, por el monto total de S/ 1,400.69 (Un Mil Cuatrocientos con 69/100 Soles), por concepto de contratación de servicio de póliza de seguro vehicular contra todo riesgo para la camioneta Toyota Hi Lux de PLACA EGB-078 asignada al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco, correspondiente a la O/S N° 1886 del 28/12/2020, notificada el 29 de diciembre 2020 teniendo como plazo de ejecución 05 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de servicio, por lo que la fecha límite para la entrega de la póliza fue el 03 de enero 2021, el área usuaria otorgó





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Administración



Conformidad según FORMATO - INFORME DE CONFORMIDAD N° 10232-2020 del 31 de diciembre 2020, no habiendo llegado a pagarse en el ejercicio 2020, por no haber enviado o entregado el contratista el comprobante de pago (factura) como se advierte del Informe N° 01-2021-GR CUSCO/GRAD-SGGP del 11 de enero 2021 emitido por la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, atribuyéndose la demora en el pago a la misma contratista; adjuntando la Certificación Presupuestal N° 0118 emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con disponibilidad en el Presupuesto Institucional Modificado al 01 de febrero 2021, para efectuar el pago con cargo a la meta 0083: "Control y Auditoria" de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, con **Memorándum N° 504-2021-GR CUSCO/GRAD** del 05 de marzo 2021 la Gerencia Regional de Administración remite el **Memorándum N° 224-2021-GR CUSCO/GRRNMA** del 04 de marzo 2021 por el que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, solicita el reconocimiento de crédito devengado a favor de INNOVA TECHNOLOGIES PERU CORPORATION S.R.L., por el monto total de S/ 15,850.00 (Quince Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles), por concepto de adquisición de computadoras portátiles para la obra "Instalación del Servicio de Protección y Conservación de la Biodiversidad del Área de Conservación Choquequirao en los Distritos de Mollepata y Santa Teresa de las Provincias de Anta y La Convención de la Región Cusco", correspondiente a la O/C N° 4085 del 18/12/2020, notificada el 21 de diciembre 2020 teniendo como plazo de entrega 03 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra, por lo que la fecha límite para la entrega venció al 24 de diciembre 2020, el proveedor habría realizado la entrega con Guía de Remisión - remitente 0001- N° 000055 del 28 de diciembre 2020 y se otorgó conformidad con FORMATO - INFORME DE CONFORMIDAD N° 10010-2020 del 29 de diciembre 2020 suscrito por el Residente de Obra, Inspector de Obra, Sub Gerencia de Recursos Naturales y Asistente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, no habiendo llegado a pagarse en el ejercicio 2020, debido a que la empresa emitió la factura electrónica N° E0001-3 con fecha 28 de diciembre 2020 en la cual no realizaron el cálculo correcto del IGV, siendo de responsabilidad del proveedor dicho cálculo y llenado correcto, motivo por el que el expediente fue observado y no se pudo cancelar dicha orden, conforme se advierte del Informe N° 029-2021/GR CUSCO/GRRNMA/SGCPA/PCH-JME del 22 de febrero 2021 emitido por el Residente de Obra; adjuntando la Certificación Presupuestal N° 0233 emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con disponibilidad en el Presupuesto Institucional Modificado al 12 de febrero 2021, para efectuar el pago con cargo a la meta 0010: "Instalación del Servicio de Protección y Conservación de la Biodiversidad del Área de Conservación Regional Choquequirao en los Distritos de Mollepata y Santa Teresa de las Provincias de Anta y La Convención de la Región Cusco" de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



Que, con **Memorándum N° 543-2021-GR CUSCO/GRAD** del 10 de marzo 2021 la Gerencia Regional de Administración remite el **Informe N° 133-2021-GR CUSCO/SRGP-SGEP** del 08 de marzo 2021 por el que la Sub Gerencia de Gestión de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, solicita el reconocimiento de crédito devengado a favor de GRUPO OPC S.R.L., por el monto total de S/ 22,732.64 (Veintidós Mil Setecientos Treinta y Dos con 64/100 Soles), por concepto de la contratación de impresora multifuncional láser Kónica para la elaboración de expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Archivo Regional del Cusco, del Gobierno Regional del Cusco, Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco - Departamento de Cusco", correspondiente a la O/C N° 3841 del 09/12/2020, notificada el 11 de diciembre 2020 teniendo como plazo de entrega 05 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra, por lo que la fecha límite para la entrega venció al 16 de diciembre 2020, el proveedor habría realizado la entrega con Guía de Remisión-remitente EG01-249 del 16 de diciembre 2020 y se otorgó conformidad con FORMATO- INFORME DE CONFORMIDAD N° 9477-2020 del 21 de diciembre 2020 suscrito por el Proyectista, y la Sub Gerente de Estudios de Inversión de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, no habiendo llegado a pagarse en el ejercicio 2020, debido a que inicialmente se asignó recursos de la fuente de financiamiento de recursos determinados y al no contar con disponibilidad financiera y en referencia al artículo 11° numeral 11.6 del D.U N°137-2020 debían modificarse a la fuente de financiamiento de recursos por operaciones oficiales de crédito, se hizo las coordinaciones con el responsable de soporte del SIAF DE PERU COMPRAS para la modificación de fuente de financiamiento, pero al 31 de diciembre 2020, no se pudo solucionar y comprometer con las nuevas certificaciones saliendo el mensaje de ERROR 1236 EL ID DEL PROCESO DE PERU COMPRAS NO ESTA ACTIVO, conforme se advierte del informe N° 398-2021-GRCUSCO/GRAD-SGASA del 12 de febrero 2021; adjuntando la Certificación Presupuestal N° 0306 emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Administración



Modernización con disponibilidad en el Presupuesto Institucional Modificado al 12 de febrero 2021, para efectuar el pago con cargo a la meta 0225: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Archivo Regional del Cusco, del Gobierno Regional de Cusco, Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco- departamento de Cusco" de la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, con Memorándum N° **544-2021-GR CUSCO/GRAD** del 10 de marzo 2021 la Gerencia Regional de Administración remite el **Informe N° 134-2021-GR CUSCO/SRGP-SGEP** del 08 de marzo 2021 por el que la Sub Gerencia de Gestión de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, solicita el reconocimiento de crédito devengado a favor de ADEMSIS SERVICES S.A.C., por el monto total de S/ 19,552.48 (Diecinueve Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 48/100 Soles), por concepto de la contratación de impresora gran formato inyección - HP para el proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Centro de Salud Independencia del Distrito de Cusco - Provincia de Cusco- Departamento de Cusco", correspondiente a la O/C N° 3854 del 09/12/2020, notificada el 11 de diciembre 2020 teniendo como plazo de entrega 05 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra, por lo que la fecha límite para la entrega venció al 16 de diciembre 2020, el proveedor habría realizado la entrega con Guía de Remisión - remitente EG01-767 del 16 de diciembre 2020 y se otorgó conformidad con FORMATO - INFORME DE CONFORMIDAD N° 9460-2020 del 17 de diciembre 2020 suscrito por el Proyectista, y la Sub Gerente de Estudios de Inversión de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, no habiendo llegado a pagarse en el ejercicio 2020, debido a que inicialmente se asignó recursos de la fuente de financiamiento de recursos determinados y al no contar con disponibilidad financiera y en referencia al artículo 11° numeral 11.6 del D.U. N° 137-2020 debían modificarse a la fuente de financiamiento de recursos por operaciones oficiales de crédito, se hizo las coordinaciones con el responsable de soporte del SIAF DE PERU COMPRAS para la modificación de fuente de financiamiento, pero al 31 de diciembre 2020, no se pudo solucionar y comprometer con las nuevas certificaciones saliendo el mensaje de ERROR 1236 EL ID DEL PROCESO DE PERU COMPRAS NO ESTA ACTIVO, conforme se advierte del informe N° 398-2021-GR CUSCO/GRAD-SGASA del 12 de febrero 2021; adjuntando la Certificación Presupuestal N° 0305 emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con disponibilidad en el Presupuesto Institucional Modificado al 26 de febrero 2021, para efectuar el pago con cargo a la meta 0224:"Construcción de Infraestructura" de la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, con **Memorándum N° 545-2021-GR CUSCO/GRAD** del 11 de marzo 2021 la Gerencia Regional de Administración remite el **Informe N° 270-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR** del 10 de marzo 2021 por el que la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita el reconocimiento de crédito devengado a favor de IDEA TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IDEA TECH S.A.C., por el monto total de S/ 28,535.75 (Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Cinco con 75/100 Soles), por concepto de la contratación de útiles de escritorio (tóner kónica), para la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Modernización del Gobierno Regional de Cusco, correspondiente a la O/C N° 3642 del 27/11/2020, notificada el 30 de noviembre 2020 teniendo como plazo de entrega 05 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra, por lo que la fecha límite para la entrega venció al 05 de diciembre 2020, el proveedor habría realizado la entrega con Guía de Remisión - remitente 0001-N°001329 del 04 de diciembre 2020 y se otorgó conformidad con FORMATO - INFORME DE CONFORMIDAD N° 9420-2020 del 16 de diciembre 2020 suscrito por el Almacenero, Sub Gerente de Presupuesto y Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, no habiendo llegado a pagarse en el ejercicio 2020, debido a que no fueron devengados al 31 de diciembre 2020 por estar rechazados en el SIAF saliendo el mensaje de ERROR 1241 LA SECUENCIA DEL ID PROCESO DE PERU COMPRAS NO ESTA ACTIVO, conforme se advierte del informe N° 406-2021-GR CUSCO/GRAD-SGASA del 11 de febrero 2021; adjuntando la Certificación Presupuestal N° 0248 emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con disponibilidad en el Presupuesto Institucional Modificado al 16 de febrero 2021, para efectuar el pago con cargo a la meta 0074: "Conducción, Supervisión y Evaluación de Planes y Programas, Presupuesto y Desarrollo Institucional" de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, con **Memorándum N° 241-2021-GR CUSCO/GRDE** del 04 de marzo 2021 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita el reconocimiento de crédito devengado a favor de CORPORACIÓN EL ALTISIMO E.I.R.L., por el monto total de S/ 1,517.95 (Un Mil Quinientos Diecisiete con 95/100 Soles), por concepto de la contratación de útiles de escritorio (tóner HP y tinta EPSON) para el proyecto "Mejoramiento de la Capacidades para el Manejo Sostenible de la Vicuña en las Comunidades Conservacionistas de la Región del Cusco",





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Administración



correspondiente a la O/C N° 2471 del 24/09/2020, notificada el 28 de setiembre 2020 teniendo como plazo de entrega 05 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra, por lo que la fecha límite para la entrega venció al 03 de octubre de 2020, el proveedor habría realizado la entrega con Guía de Remisión - remitente 0001-N° 001181 del 05 de octubre 2020 primer día hábil siguiente a la culminación del plazo y se otorgó conformidad con FORMATO -INFORME DE CONFORMIDAD N° 9356-2020 del 29 de diciembre 2020 suscrito por el Almacenero, Jefe de Proyecto, Inspector de Obra, Sub Gerente de Normatividad y Gestión Económica Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, no habiendo llegado a pagarse en el ejercicio 2020, debido a que no fueron devengados al 31 de diciembre 2020 por estar rechazados en el SIAF saliendo el mensaje de ERROR 1241 LA SECUENCIA DEL ID PROCESO DE PERU COMPRAS NO ESTA ACTIVO, conforme se advierte del informe N° 402-2021-GR CUSCO/GRAD-SGASA del 11 de febrero 2021; adjuntando la Certificación Presupuestal N° 0290 emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con disponibilidad en el Presupuesto Institucional Modificado al 25 de febrero 2021, para efectuar el pago con cargo a la meta 0002: "Apoyo a la Protección de la Vicuña" de la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, con **Memorándum N° 585-2021-GR CUSCO/GRAD** del 17 de marzo 2021 la Gerencia Regional de Administración remite el **Informe N° 118-2021-GR CUSCO-GRVCS** del 17 de marzo 2021 por el cual la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicita el reconocimiento de crédito devengado a favor de MULTISERVICIOS SEÑOR DE HUANCA E HIJOS S.R.L., por el monto total de S/ 384.16 (Trescientos Ochenta y Cuatro con 16/100 Soles), por concepto de la contratación de tinta liquida rendimiento 4500 pg., para el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Sistema de Alcantarillado en las Comunidades de Huachancay, Vallecito Suaray, Masoccaca y Ayarmacca del distrito de Pucyura-Anta-Cusco", correspondiente a la O/C N° 4068 del 18/12/2020, notificada el 22 de diciembre 2020 teniendo como plazo de entrega 03 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra, por lo que la fecha límite para la entrega venció al 25 de diciembre 2020, el proveedor habría realizado la entrega con Guía de Remisión - remitente 0001-N° 001074 del 23 de diciembre 2020 y se otorgó conformidad con FORMATO - INFORME DE CONFORMIDAD N° 9853-2020 del 26 de diciembre 2020 suscrito por el Jefe de Estudios y Proyectos, Director de Construcción y Saneamiento y Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, no habiendo llegado a pagarse en el ejercicio 2020, debido a que no fueron devengados al 31 de diciembre 2020 por estar rechazados en el SIAF saliendo el mensaje de ERROR 1241 LA SECUENCIA DEL ID PROCESO DE PERU COMPRAS NO ESTA ACTIVO, conforme se advierte del informe N° 408-2021-GR CUSCO/GRAD-SGASA del 12 de febrero 2021; adjuntando la Certificación Presupuestal N° 0379 emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con disponibilidad en el Presupuesto Institucional Modificado al 09 de marzo 2021, para efectuar el pago con cargo a la meta 0203: "Mejoramiento de Sistema" de la fuente de financiamiento Recursos Determinados;



Que, con **Memorándum N° 586-2021-GR CUSCO/GRAD** del 17 de marzo 2021 la Gerencia Regional de Administración remite el **Informe N° 117-2021-GR CUSCO-GRVCS** del 17 de marzo 2021 por el que la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicita el reconocimiento de crédito devengado a favor de CORPORACIÓN DEL SABER S.R.L., por el monto total de S/ 118.00 (Ciento Dieciocho con 00/100 Soles), por concepto de la contratación de papel bond tamaño A-4 para el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Sistema de Alcantarillado en las Comunidades de Huachancay, Vallecito Suaray, Masoccaca y Ayarmacca del distrito de Pucyura - Anta - Cusco", correspondiente a la O/C N° 4061 del 18/12/2020, notificada el 18 de diciembre 2020 teniendo como plazo de entrega 03 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra, por lo que la fecha límite para la entrega venció al 21 de diciembre 2020, el proveedor habría realizado la entrega con Guía de Remisión - remitente 0001- N° 000461 del 23 de diciembre 2020 y se otorgó conformidad con FORMATO - INFORME DE CONFORMIDAD N° 9850-2020 del 26 de diciembre 2020 suscrito por el Jefe de Estudios y Proyectos, Director de Construcción y Saneamiento y Director Regional de Vivienda. Construcción y Saneamiento, no habiendo llegado a pagarse en el ejercicio 2020, debido a que no fueron devengados al 31 de diciembre 2020 por estar rechazados en el SIAF saliendo el mensaje de ERROR 1241 LA SECUENCIA DEL ID PROCESO DE PERU COMPRAS NO ESTA ACTIVO, conforme se advierte del informe N° 408-2021-GR CUSCO/GRAD-SGASA del 12 de febrero 2021; adjuntando la Certificación Presupuestal N° 0379 emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con disponibilidad en el Presupuesto Institucional Modificado al 09 de marzo 2021, para efectuar el pago con cargo a la meta 0203: "Mejoramiento de Sistema" de la fuente de financiamiento Recursos Determinados;



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Administración



Que, con **Memorándum N° 587-2021-GR CUSCO/GRAD** del 17 de marzo 2021 la Gerencia Regional de Administración remite el **Informe N° 116-2021-GR CUSCO-GRVCS** del 17 de marzo 2021 por el que la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicita el reconocimiento de crédito devengado a favor de PEÑA GARAY FERNANDO ALEJANDRO, por el monto total de S/ 200.60 (Doscientos con 60/100 Soles), por concepto de la contratación de papel Bond tamaño A-4., para el Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Sistema de Alcantarillado en las Comunidades de Huachancay, Vallecito Suaray, Masoccaca y Ayarmacca del Distrito de Pucyura - Anta - Cusco", correspondiente a la O/C N° 4062 del 18/12/2020, notificada el 18 de diciembre 2020 teniendo como plazo de entrega 03 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra, por lo que la fecha límite para la entrega venció al 21 de diciembre 2020, el proveedor habría realizado la entrega con Guía de Remisión-remitente 0001- N° 001029 del 21 de diciembre de 2020 y se otorgó conformidad con FORMATO-INFORME DE CONFORMIDAD N° 9852-2020 del 26 de diciembre de 2020 suscrito por el Jefe de Estudios y Proyectos, Director de Construcción y Saneamiento y Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, no habiendo llegado a pagarse en el ejercicio 2020, debido a que no fueron devengados al 31 de diciembre 2020 por estar rechazados en el SIAF saliendo el mensaje de ERROR 1241 LA SECUENCIA DEL ID PROCESO DE PERU COMPRAS NO ESTA ACTIVO, conforme se advierte del informe N° 408-2021-GRCUSCO/GRAD-SGASA del 12 de febrero 2021; adjuntando la Certificación Presupuestal N° 0379 emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con disponibilidad en el Presupuesto Institucional Modificado al 09 de marzo 2021, para efectuar el pago con cargo a la meta 0203 "Mejoramiento de Sistema" de la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, con **Memorándum N° 588-2021-GR CUSCO/GRAD** del 17 de marzo 2021 la Gerencia Regional de Administración remite el **Oficio N° 181-2021 -GR CUSCO/CRC-SCR** del 15 de marzo 2021 por el que la Secretaría del Consejo Regional, solicita el reconocimiento de crédito devengado a favor de DECDATA S.A.C., por el monto total de S/ 3,858.35 (Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 35/100Soles), por concepto de la contratación de tres impresoras multifuncional a inyección a todo color, para la Secretaria del Consejo Regional, correspondiente a la O/C N° 4112 del 21/12/2020, notificada el 22 de diciembre 2020 teniendo como plazo de entrega 04 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra, por lo que la fecha límite para la entrega venció al 30 de diciembre 2020 por provenir del método especial de contratación de PERU COMPRAS, el proveedor habría realizado la entrega con Guía de Remisión-remitente 0001- N° 0014294 del 28 de diciembre 2020 y se otorgó conformidad con FORMATO-INFORME DE CONFORMIDAD N° 10062-2020 del 29 de diciembre 2020 suscrito por la Secretaria y el Secretario del Consejo Regional, no habiendo llegado a pagarse en el ejercicio 2020, debido a que no fueron devengados al 31 de diciembre 2020 por estar rechazados en el SIAF saliendo el manejo de ERROR 1241 LA SECUENCIA DEL ID PROCESO DE PERU COMPRAS NO ESTA ACTIVO, conforme se advierte del informe N° 407-2021-GR CUSCO/GRAD-SGASA del 12 de febrero 2021; adjuntando la Certificación Presupuestal N° 0371 emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con disponibilidad en el Presupuesto Institucional Modificado al 08 de marzo 2021, para efectuar el pago con cargo a la meta 0070: "Debatir Proposiciones Legislativas" de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



Que, con **Memorándum N° 567-2021-GR CUSCO/GRAD** del 12 de marzo 2021 la Gerencia Regional de Administración remite el **Informe N° 108-2021-GR CUSCO-GRVCS** del 12 de marzo 2021 por el que la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicita el reconocimiento de crédito devengado a favor de: 1) MULTISERVICIOS SEÑOR DE HUANCA E HIJOS S.R.L., por el monto total de S/ 254.88 (Doscientos Cincuenta y Cuatro con 88/100 Soles), por concepto de la adquisición de cuadernos de obras para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Comunidad Campesina de Ocuvi del Distrito de Checacupe - Provincia de Canchis Cusco", correspondiente a la O/C N° 4049 del 18/12/2020, notificada el 21 de diciembre 2020 teniendo como plazo de entrega 03 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra, por lo que la fecha límite para la entrega venció al 24 de diciembre 2020 por provenir del método especial de contratación de PERU COMPRAS, el proveedor habría realizado la entrega con Guía de Remisión - remitente 0001- N° 0011072 del 23 de diciembre 2020 y se otorgó conformidad con FORMATO - INFORME DE CONFORMIDAD N° 9951-2020 del 28 de diciembre 2020 suscrito por el Asistente Administrativo, Residente de Obra, Inspector de Obra y Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 2) MULTISERVICIOS SEÑOR DE HUANCA E HIJOS S.R.L., por el monto total de S/ 495.60 (Cuatrocientos Noventa y Cinco con 60/100 Soles), por concepto de la adquisición de papel bond A-4, para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Administración



del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Comunidad Campesina de Ocuvi del Distrito de Checacupe - Provincia de Canchis Cusco", correspondiente a la O/C N° 4071 del 18/12/2020, notificada el 21 de diciembre 2020 teniendo como plazo de entrega 03 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra, por lo que la fecha límite para la entrega venció al 24 de diciembre 2020 por provenir del método especial de contratación de PERU COMPRAS, el proveedor habría realizado la entrega con Guía de Remisión - remitente 0001- N° 001073 del 23 de diciembre 2020 y se otorgó conformidad con FORMATO - INFORME DE CONFORMIDAD N° 9953-2020 del 28 de diciembre de 2020 suscrito por el Asistente Administrativo, Residente de Obra, Inspector de Obra y Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 3) ADVANCED TECHNOLOGY R&Y EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el monto total de S/ 99.12 (Noventa y Nueve con 12/100 Soles), por concepto de la adquisición de cuadernos con doble anillo, para el proyecto: "Mejoramiento y ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Comunidad Campesina de Ocuvi del Distrito de Checacupe - Provincia de Canchis Cusco", correspondiente a la O/C N° 4060 del 18/12/2020, notificada el 21 de diciembre de 2020 teniendo como plazo de entrega 03 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra, por lo que la fecha límite para el entrega venció al 24 de diciembre 2020 por provenir del método especial de contratación de PERU COMPRAS, el proveedor habría realizado la entrega con Guía de Remisión - remitente 0001- N° 002133 del 22 de diciembre 2020 y se otorgó conformidad con FORMATO - INFORME DE CONFORMIDAD N° 9668-2020 del 28 de diciembre 2020 suscrito por el Responsable de Almacén, Residente de Obra, Inspector de Obra y Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento. En los tres casos, no se llegó a pagar en el ejercicio 2020, debido a que no fueron devengados al 31 de diciembre 2020 por estar rechazados en el SIAF saliendo el mensaje de ERROR 1241 LA SECUENCIA DEL ID PROCESO DE PERU COMPRAS NO ESTA ACTIVO, y debido a ello la Oficina de Contabilidad devolvió los expedientes, conforme se advierte del Informe N° 408-2021-GR CUSCO/GRAD-SGASA del 12 de febrero 2021; adjuntando la Certificación Presupuestal N° 0368 emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con disponibilidad en el Presupuesto Institucional Modificado al 05 de marzo 2021, para efectuar el pago con cargo a la meta 0235: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Comunidad Campesina de Ocuvi del Distrito de Checacupe - Provincia de Canchis Cusco", de la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, con **Memorándum N° 615-2021-GR CUSCO/GRAD** del 22 de marzo 2021 la Gerencia Regional de Administración remite el **Informe N° 161-2021-GR CUSCO/SRGP-SGEP** del 19 de marzo 2021 por el que la Sub Gerencia de Gestión de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, solicita el reconocimiento de crédito devengado a favor de INTI REPRESENTACIONES S.A.C., por el monto total de S/ 324.21 (Trescientos Veinticuatro con 21/100 Soles), por concepto de la adquisición de útiles de escritorio, para la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del Instituto Superior Público Virgen del Carmen de Sunchubamba, Distrito de Challabamba", correspondiente a la O/C N° 3524 del 23/11/2020, notificada el 25 de diciembre 2020 teniendo como plazo de entrega 05 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra, por lo que la fecha límite para la entrega venció al 30 de noviembre 2020, el proveedor habría realizado la entrega con Guía de Remisión-remitente 0006 - N° 000535 del 30 de noviembre 2020 y se otorgó conformidad con FORMATO-INFORME DE CONFORMIDAD N° 9065-2020 del 09 de diciembre 2020 suscrito por el Asistente Técnico y la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, no habiendo llegado a pagarse en el ejercicio 2020, debido a que no fueron devengados al 31 de diciembre 2020 al haberse presentado inconsistencia 1241 - la secuencia del ID PROCESO DE PERU COMPRAS no está activo, conforme se advierte del Memorándum N° 280-2021-GR CUSCO/GRAD del 10 de febrero 2021; adjuntando la Certificación Presupuestal N° 0308 emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con disponibilidad en el Presupuesto Institucional Modificado al 26 de febrero 2021, para efectuar el pago con cargo a la meta 0227: "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del Instituto Superior Público Virgen del Carmen de Sunchubamba, Distrito de Challabamba" de la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, con **Memorándum N° 667-2021-GR CUSCO/GRAD** del 26 de marzo 2021 la Gerencia Regional de Administración remite el **Informe N° 751-2021-GR-CUSCO/GRAD-SGASA/AFC** del 24 de marzo 2021 por el que la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita el reconocimiento de crédito devengado a favor de MOLINA AYME YULY, por el monto total de S/ 8,400.00 (Ocho Mil Cuatro cientos con 00/100 Soles), por concepto de la adquisición de contenedores de basura con ruedas, para la meta "Sensibilización y Comunicación del Riesgo" de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, correspondiente a la O/C





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Administración



N° 4086 del 18/12/2020, notificada el 22 de diciembre 2020 teniendo como plazo de entrega 05 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra, por lo que la fecha límite para la entrega venció al 27 de diciembre 2020, el proveedor habría realizado la entrega con Guía de Remisión Electrónica- remitente EG01-27 del 28 de diciembre 2020 y se otorgó conformidad con FORMATO - INFORME DE CONFORMIDAD N° 10145-2020 del 30 de diciembre 2020 suscrito por el Almacenero, Responsable del Área Funcional de Servicios Auxiliares, Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y la Directora de la Oficina Regional de Administración, no habiendo llegado a pagarse en el ejercicio 2020, por observaciones efectuadas por la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial al haber detectado que determinados bienes se habrían registrado con clasificador distinto al que le corresponde, conforme se advierte del Informe N° 002-2021-GRCUSCO/GRAD-SGGP/AFIC-NSG del 08 de enero 2021, expedido por la Bach. Nahyla Sumire Gibaja - Responsable A.F. Información Contable de la SGGP; adjuntando la Certificación Presupuestal N° 0372 emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con disponibilidad en el Presupuesto Institucional Modificado al 08 de marzo 2021, para efectuar el pago con cargo a la meta 0075: "Acciones Administrativas" de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Memorándum N° 945-2021-GR CUSCO/GRAD del 03 de mayo 2021, la Gerencia Regional de Administración remite el Informe N° 007-2021-GR-CUSCO/CRDCD del 29 de abril 2021 que adjunta copia del Acta N° 003-2021 Reunión Extraordinaria, realizada en fecha 23 de abril 2021, por la Comisión Encargada de la Revisión Documentación de los Actos de Reconocimiento de Crédito Devengado y Reconocimiento de Deuda de la sede del Gobierno Regional de Cusco designada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 098-2020-GR CUSCO/GGR del 28 de febrero 2020, que en relación a los expedientes mencionados, luego de la revisión de la documentación sustentatoria y en concordancia con la normatividad, opina que los expedientes cuentan con toda la información requerida, encontrándose por tanto, expedita para su reconocimiento y pago;

Que, de acuerdo a los hechos señalados y la documentación sustentatoria, se tiene que el Gobierno Regional de Cusco ha sido beneficiado con la prestación efectiva de servicios, lo que ha sido reconocido por las áreas correspondientes, que además avalan el adeudo de la obligación de pago por los importes detallados en el presente, que implica sólo el valor del monto adeudado, más no los intereses que pudieren devengar por el incumplimiento asumido por la Entidad, conllevando a que se deba cumplir con el pago que se tramita por no haber prescrito, y una vez reconocida, las instancias competentes de la Gerencia Regional de Administración deberán adoptar las acciones que les corresponda orientando a que oportunamente y con la documentación necesaria se asuma el pago de las obligaciones asumidas; Asimismo, la inobservancia de normatividad y el incumplimiento de pago oportuno materia del adeudo, implica que conlleva a la necesidad de la determinación de responsabilidades a que hubiere lugar, debiéndose remitir los actuados a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Cusco.

Que, mediante Memorándum N° 369-2021-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina favorablemente por la procedencia del Reconocimiento de Crédito Devengado señalando que se encuentra enmarcado en la normativa, y se formalice mediante acto resolutivo;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 88° y el literal g) del artículo 89° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GRC.CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2021-GR CUSCO/GR del 05 de enero de 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el Crédito Devengado para la cancelación de las obligaciones asumidas correspondientes al ejercicio presupuestal del año 2020, que se detalla:





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Administración



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos
Unidos

1) Memorandum N° 236-2021-GR CUSCO/GRAD

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	META 2021
1	INTI REPRESENTACIONES S.A.C.	Contratación de archivadores de cartón plastificado para la Oficina de Gestión de Riesgo y Seguridad, correspondiente a la O/C N° 4011 del 17/12/2020.	S/ 151.04	0019
TOTAL			S/ 151.04	

2) Memorandum N° 237-2021-GR CUSCO/GRAD

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	META 2021
1	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Servicio de póliza de seguro vehicular contra todo riesgo, para la unidad vehicular camioneta Toyota Hi Lux de PLACA EGL-280, de la Oficina de Gestión de Riesgo y Seguridad, correspondiente a la O/S N° 1898 del 28/12/2020.	S/1,400.69	0019
2	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Servicio de póliza de seguro vehicular contra todo riesgo para la unidad vehicular camioneta Mitsubishi Montero de PLACA EAA-769, de la Oficina de Gestión de Riesgo y Seguridad, correspondiente a la O/S N° 1897 del 28/12/2020.	S/ 502.75	0019
3	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Servicio de póliza de seguro vehicular contra todo riesgo para la unidad vehicular camioneta Toyota Hi Lux de PLACA EGR-365, de la Oficina de Gestión de Riesgo y Seguridad, correspondiente a la O/S N° 1899 del 28/12/2020.	S/1,765.13	0019
TOTAL			S/ 3,668.57	

3) Oficio N° 000073-2021-CG/OC5337

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	META 2021
1	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Servicio de póliza de seguro vehicular contra todo riesgo para la unidad vehicular camioneta Toyota Hi Lux de PLACA EGB-078. del Órgano de Control Institucional, correspondiente a la O/S N° 1886 del 28/12/2020.	S/1,400.69	0083
TOTAL			S/ 1,400.69	

4) Memorandum N° 504-2021-GR CUSCO/GRAD

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	META
1	INNOVA TECHNOLOGIES PERU CORPORATION S.R.L.	Adquisición de computadoras portátiles para la obra "Instalación del Servicio de Protección y Conservación de la Biodiversidad del Área de Conservación Choquequirao en los Distritos de Mollepata y Santa Teresa de las Provincias de Anta y La Convención de la Región Cusco, correspondiente a la O/C N° 4085 del 18/12/2020.	S/15,850.00	0010
TOTAL			S/15,850.00	





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Administración



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos
Juntos

5) Memorandum N° 543-2021-GR CUSCO/GRAD

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	META
1	GRUPO OPC S.R.L.	Contratación de una impresora multifuncional láser - Kónica. para la elaboración de expediente técnico del el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Archivo Regional del Cusco, del Gobierno Regional del Cusco. Distrito de Wanchaq. Provincia de Cusco -Departamento de Cusco", correspondiente a la O/C N° 3841 del 09/12/2020.	S/22,732.64	0225
TOTAL			S/22,732.64	

6) Memorandum N° 544-2021-GR CUSCO/GRAD

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	META 2021
1	ADEMSIS SERVICES S.A.C.	Contratación de impresora gran formato inyección - HP para el proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Centro Cusco - Provincia de Cusco- Departamento de Cusco", correspondiente a la O/C N° 3854 del 09/12/2020. de Salud Independencia del Distrito de Cusco - Provincia de Cusco- Departamento de Cusco", Correspondiente a la O/C N° 3854 del 09/12/2020.	S/19,552.48	0224
TOTAL			S/19,552.48	

7) Memorandum N° 545-2021-GR CUSCO/GRAD

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	META
1	IDEA TECNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IDEA TECH S.A.C.	Contratación de útiles de escritorio (tóner kónica). para la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de presupuesto, Planeamiento y Modernización del Gobierno Regional de Cusco, Correspondiente a la O/C N° 3642 del 27/11/2020.	S/28,535.75	0074
TOTAL			S/28,535.75	

8) Memorandum N° 241-2021-GR CUSCO/GRDE

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	META 2021
1	CORPORACION ALTISIMO E.I.R.L.	Contratación de útiles de escritorio (tóner HP y tinta EPSON) para el proyecto "Mejoramiento de la Capacidades para el Manejo Sostenible de la Vicuña en las Comunidades Conservacionistas de la Región del Cusco", correspondiente a la O/C N° 2471 del 24/09/2020.	S/1,517.95	0002
TOTAL			S/1,517.95	



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Administración



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Problemas
Inteligencia

9) Memorandum N° 585-2021-GR CUSCO/GRAD

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	META 2021
1	MULTISERVICIOS SEÑOR DE HUANCA E HIJOS S.R.L.	Contratación de tinta líquida rendimiento 4500 pg., para el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Sistema de Alcantarillado en las Comunidades de Huachancay, Vallecito Suaray, Masoccaca y Ayarmacca del distrito de Pucyura - Anta - Cusco", correspondiente a la O/C N° 4068 del 18/12/2020.	S/384.16	0203
TOTAL			S/ 384.16	

10) Memorandum N° 586-2021-GR CUSCO/GRAD

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	META 2021
1	CORPORACIÓN DEL SABER S.R.L.	Contratación de papel bond tamaño A- 4 para el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Sistema de Alcantarillado en las Comunidades de Huachancay, Vallecito Suaray. Masoccaca y Ayarmacca del Distrito de Pucyura - Anta - Cusco", correspondiente a la O/C N° 4061 del 18/12/2020.	S/118.00	0203
TOTAL			S/118.00	

11) Memorandum N° 587-2021-GR CUSCO/GRAD

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	META 2021
1	PEÑA GARAY FERNANDO ALEJANDRO	Contratación de papel Bond tamaño A- 4., para el Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Sistema de Alcantarillado en las Comunidades de Huachancay, Vallecito Suaray. Masoccaca y Ayarmacca del Distrito de Pucyura - Anta - Cusco", correspondiente a la O/C N° 4062 del 18/12/2020.	S/200.60	0203
TOTAL			S/ 200.60	



12) Memorandum N° 588-2021-GR CUSCO/GRAD

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	META 2021
1	DECDATA S A.C.	Contratación de tres impresoras multifuncional a inyección a todo color, para la Secretaría del Consejo Regional, correspondiente a la O/C N° 4112 del 21/12/2020.	S/ 3.858.35	0070
TOTAL			S/3,858.35	





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Administración



13) Memorandum N° 567-2021-GR CUSCO/GRAD

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	META 2021
1	MULTISERVICIOS SEÑOR DE HUANCA E HIJOS S.R.L.	Adquisición de cuadernos de obras para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Comunidad Campesina de Ocuviri del Distrito de Checacupe - Provincia de Canchis Cusco", correspondiente a la O/C N° 4059 del 18/12/2020.	S/254.88	0235
2	MULTISERVICIOS SEÑOR DE HUANCA E HIJOS S.R.L.	Adquisición de papel bondA-4. para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Comunidad Campesina de Ocuviri del Distrito de Checacupe - Provincia de Canchis Cusco", correspondiente a la O/C N° 4071 del 18/12/2020.	S/ 495.60	0235
3	ADVANCED TECHNOLOGY R&Y EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	Adquisición de cuadernos con doble anillo, para el proyecto: "Mejoramiento y ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Comunidad Campesina de Ocuviri del Distrito de Checacupe- Provincia de Canchis Cusco", correspondiente a la O/C N° 4060 del 18/12/2020.	S/ 99.12	0235
TOTAL			S/ 849.60	



14) Memorandum N° 615-2021-GR CUSCO/GRAD

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	META 2021
1	INTI REPRESENTACIONES S.A.C.	Adquisición de útiles de escritorio, para la Obra "Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento del instituto superior público virgen del Carmen de Sunchubamba. Distrito de Challabamba". Correspondiente a la O/C N° 3524 del 23/11/2020.	S/324.21	0227
TOTAL			S/324.21	



15) Memorandum N° 667-2021-GR CUSCO/GRAD

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	META 2021
1	MOLINA AYME YULY	Adquisición de contenedores de basura con ruedas, para la meta "Sensibilización y Comunicación del Riesgo" de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, correspondiente a la O/C N° 4086 del 18/12/2020.	S/8.400.00	0075
TOTAL			S/8,400.00	



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Administración



ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER, a la Secretaría General del Gobierno Regional del Cusco, remitir copia del acto resolutivo a emitirse y sus antecedentes a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Cusco, para fines de la determinación de responsabilidades a que hubiere lugar, por la inobservancia de normatividad y el incumplimiento de pago oportuno materia del adeudo. la cancelación del adeudo reconocido consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la Oficina de Gestión de Riesgo y Seguridad, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Secretaria del Consejo Regional, Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede Central del Gobierno Regional de Cusco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Econ. MARÍA LOURDES DEL CASTILLO BÉJAR
GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

